

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
 ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA
 DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
 TEL-FAX 03834-456410 int.132.
 E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO I

EXPEDIENTE N° 2023-00018414-UNCA-REC
 LICITACION PUBLICA N° 001/2023
 FECHA DE APERTURA: 28 de julio del 2023 - HORA: 11:00 hs .
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.370.673,75

ítem	cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
01	1	<p>Adquisición de los siguientes elementos necesarios para el tendido de Fibra Óptica (FO) de 10 GBPS que realizarán la interconexión de todos los pabellones que actualmente se cuenta en el predio universitario y que pertenecen a las diferentes unidades académicas y secretarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F.O. dieléctrica AS 72 Hilos Single Mode Loose Tube Autosoportada TIPO KP - 8000 metros - Fibra Óptica Autosoportada UT 6 Pelos Vano hasta 80 m - 12000 metros - Fibra Óptica Autosoportada ASU 12 Pelos Vano hasta 120 m - 8000 metros ONU XPON 1 GE c/Fte - GP1702-1G – (40 unidades) - ONU XPON 1 GE c/Fte - GP1702-1G – (40 unidades) - ONU XPON WIFI DUAL BAND 2GE c/fte - GP1704-2G-22A – (30 unidades) ONU XPON 4GE-CATV -2POTS-WIFI DUAL BAND CATV C/FTE –(30 unidades) OLT Gpon 8 puertos c/SFP - GP3600-08B – (1 unidad) - Caja NAP 16 SC/APC int. PLC 1*8 SC/APC-16 entradas – (60 unidades) Caja Nap Con Splitter 1x8 SC-APC – (30 unidades) - Rack Distribución Para 576 Pelos de Fibra Óptica 72 Port Patch Panel with 6 pcs of 12 FO - Splicing & distribution module (8 Unidades) SC/UPC adapter (256 Unidades) SC/APC adapter (576 Unidades) Fusion Tube (2000 Unidades) - 1 unidad - Pedestales p/144 Fibras conectorizado SC/APC - 5 unidades - ODF rack 19", desmontable, 24 puertos SC/APC, con accesorios interno de acomodación de fibra. Incluye 24 adaptadores tipo SC monomodo – (8 unidades) - FOH-8 PON Terminal Tester - 1 unidad Identificador de fallas, potencia de salida 10mW. – (10 unidades) -OTDR Tri-wavelengths 1310nm/1550/1625nm, 40/38/38dB, Event/ Attenuation Dead zone:1M/4M. Distance: 4m-240km. Sampling point: max 		

	<p>128,000. Distance accuracy: $\pm(1m+\text{measuring distance} \times 3 \times 10^{-5} + \text{sampling resolution})$. Visual Fault Locator, FLM</p> <ul style="list-style-type: none"> - Module and touch screen included – (1 unidad) - OTDR Mini - FHO3000-D26-L – (1 unidad) <p>Bobina de lanzamiento - FHO-LCB-1000-AS-AS 2D – (2 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramienta sangradora de FO – (5 unidades) - Kit Herramientas P/FO (maletín) – (5 unidades) - Medidor de potencia óptica - FHPB04 – (2 unidades) - Medidor de potencia PON 1310/1490/1550nm - FHP2P01 – (2 unidades) - Fusionadora fibra óptica 6 motores - F2H-740PROG – (1 unidad) - Limpiador conector FO - FOC-1.25 – (10 unidades) - Limpiador conector FO - FOC-2.5 – (10 unidades) - Lapicera marcador punta diamante - CS30 – (5 unidades) - Kit peladora FO / corta kevlar – (2 unidades) 		
IMPORTE TOTAL			

NOTA: LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR OFERTAS ALTERNATIVAS PARA CADA ITEM.

CONSULTAS SOBRE LA PRESENTE ADQUISICION:

Lic. Cesar ESCOBAL tel. 3834 4566483

Ing. Mauricio OSMAN Tel. 3834 592456

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 1034
E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 2023-00018414-UNCA-REC

LICITACION PUBLICA N° 001/2023

FECHA DE APERTURA: 28 /07/2023 11:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.370.673,75

PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO I

CLAUSULA 01°-) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA: La presente licitación publica tiene por objeto la adquisición de elementos necesarios para el tendido de Fibra Óptica de 10 GBPS por la interconexión que se realizara, de todos los pabellones que actualmente se encuentra en el Predio Universitario, en la cual funcionan las diferentes Unidades Académicas y Secretarías, describiendo en dicho requerimiento las cantidades y descripción de los productos. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.

CLAUSULA 02°-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, **el día 28 de julio del 2023 a las once (11:00)**. Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

CLAUSULA 03.-) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y 06/2018. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

CLAUSULA 04.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SER PRESENTADAS: EN MESA GENERAL DE EE Y SS Y ARCHIVO DE LA UNCA SITO EN CALLE ESQUIU 799 PLANTA BAJA HASTA LA HORA 10:50 del 28 de julio del 2023 debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).
- b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los equipos solicitados en original y copia.
- c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.
- d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).
- e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- f) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.
- g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.
- h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.
- j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
- k) los proponentes deberán consignar indefectiblemente en su propuesta el correo electrónico de la empresa, donde la Dirección de Compras de la Universidad comunicará toda la información inherente al presente trámite y será considerada como válida.

CLAUSULA 5.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por treinta

(30) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

CLAUSULA 06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. –

CLAUSULA 07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado
- f) Que contuviera condicionamiento.
- g) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego
- i) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016

CLAUSULA 8°: GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000).
- b) De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes .Vencido éste término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.
- c) De Impugnación: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según las siguientes modalidades.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades:

Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n°46611461-89 .

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

CLAUSULA 9º: EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante, lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

CLAUSULA 10.-): EVALUACION DE LAS OFERTAS: A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de los requisitos básicos, del tipo de los equipos solicitados.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La Universidad por medio de una comisión evaluadora designada para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad.

CLAUSULA 11.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

CLAUSULA 12.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los materiales se realizará en la Dirección Área Patrimonio de este Rectorado de la UNCA, sito calle Esquiú n° 799 esquina Tucumán de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, o en el lugar que prevea la Subsecretaría de Informática de ESTA Universidad; luego la misma, procederá a efectuar la recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete y descarga por cuenta del

adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas. -

CLAUSULA 13.-) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de los equipamientos.

Los oferentes podrán solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
 - b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
 - c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.
-